

Universidad de Sonora (Auditoría Coordinada)**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99007-02-1096

GF-177

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	954,385.7
Muestra Auditada	954,385.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, por concepto del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) asignados a la Universidad de Sonora, fueron por 954,385.7 miles de pesos, de los cuales se revisó contable y presupuestalmente el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) a través del Convenio de Apoyo Financiero, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

Ambiente de control

- La Universidad cuenta con un Manual de Control Interno.
- La Universidad cuenta con Códigos de Ética y de Conducta.
- Se cuenta con los medios de difusión formales de los Códigos de Ética y Conducta para la institución y los concernientes a otras personas con las que se relaciona la institución.
- La Universidad no recibe manifestación formal por escrito del cumplimiento de los códigos de ética y conducta por parte de los servidores públicos de la institución.
- La Universidad cuenta con procedimientos para evaluar, detectar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.
- Se cuenta con una Ley Orgánica en la que establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación, así como un Manual de Organización.
- La Universidad cuenta con manuales de procedimientos para la administración de los recursos humanos, el reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación, promoción, ascenso y separación del personal, así como un catálogo de puestos.
- Existe un programa de capacitación para el personal en temas de ética e integridad; control interno y su evaluación; y normativa específica.
- La Universidad cuenta con procedimientos para evaluar la competencia profesional y el desempeño mediante el “Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente de la Universidad de Sonora, Evaluación del desempeño docente: Alumnos, Evaluación de la Academia y cumplimiento”.

Evaluación de Riesgos

- La Universidad cuenta con el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017.
- La Institución cuenta con lineamientos para la realización de las actividades de planeación en el ámbito de su jurisdicción.
- La Universidad cuenta con Indicadores para medir el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos, se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por la institución.
- Se tienen establecidos objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución.
- La Universidad cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.
- La Universidad cuenta con un proceso que permite identificar, analizar y dar respuesta al riesgo potencial de actos corruptos y contrarios a la integridad, así como un proceso de revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

- La Universidad cuenta con un programa para el fortalecimiento del control interno respecto de los procesos sustantivos y adjetivos.
- En la Institución existe un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.
- La Universidad cuenta con programas de adquisición de equipos y software, inventario de aplicaciones en operación y licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de TIC, así como Políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.

Información y Comunicación

- La Universidad cuenta con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuestos y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.
- La institución cumple con la obligatoriedad de registrar contablemente sus operaciones.
- Se cuenta con una metodología para la evaluación de control interno y riesgos en el ambiente de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

Supervisión

- Mediante el Informe de Evaluación de Resultados 2014 se indica la periodicidad con que se evalúan los objetivos y metas, soluciones a las problemáticas detectadas en la evaluación y se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver la problemática detectada.
- La Universidad informa los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.
- La Institución realizó auditorías internas, en el último ejercicio a procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, dichos sistemas se encuentran en un estatus alto, por lo que las acciones realizadas y su implementación contribuyeron a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Transferencia de Recursos

2. En la revisión del rubro de Transferencia de Recursos se detectó lo siguiente:

- a) Se verificó que la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) no abrió una cuenta bancaria específica, para la recepción y administración de los recursos del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) del ejercicio fiscal 2014; asimismo, no proporcionó evidencia de la notificación de la apertura de la cuenta a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- b) El Gobierno del estado de Sonora acordó en el Convenio de Apoyo Financiero como aportación estatal un monto de 954,385.7 miles de pesos; sin embargo, la SH ministró a la

Universidad de Sonora (UNISON) un monto de 813,241.8 miles de pesos, por lo que dejó de ministrar 141,143.9 miles de pesos.

14-A-26000-02-1096-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Sonora instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las medidas de control necesarias para que en lo subsecuente se abra una cuenta bancaria específica productiva para recibir los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior (U006).

14-B-26000-02-1096-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda del estado de Sonora que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, no ministraron la totalidad del recurso estatal acordado en el Convenio.

3. Se verificó que la Universidad de Sonora (UNISON) no abrió una cuenta bancaria específica, para la recepción y administración de los recursos del Programa U006 del ejercicio fiscal 2014.

La Contraloría General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-1096/2014-001, con lo que se promueve lo observado.

4. Se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SH en tiempo y forma, los recursos correspondientes al Programa U006 por un monto de 954,385.7 miles de pesos, formalizados a través del Convenio de Apoyo Financiero celebrado el 7 de enero de 2014; sin embargo, se constató que la SH no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a la UNISON, lo que generó rendimientos financieros por 26.0 miles de pesos.

14-A-26000-02-1096-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Sonora aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 26,046.55 pesos (veintiséis mil cuarenta y seis pesos 55/100 M.N.), por concepto de rendimientos financieros generados por el atraso en la entrega de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda a la Universidad de Sonora. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Se verificó que el saldo de las cuentas bancarias de la SH y la UNISON, donde se administraron los recursos del Programa U006, es coincidente con las operaciones efectuadas.

6. Se comprobó que la SH realizó el registro contable y presupuestal del total de los recursos federales convenidos por un monto de 954,385.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 26.0 miles de pesos; asimismo, la UNISON registró contablemente el recurso por un monto de 954,385.7 miles de pesos, así como rendimientos financieros generados por 2,511.1 miles de pesos; sin embargo, esta última no realizó los registros presupuestales correspondientes.

La Contraloría General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-1096/2014-002, con lo que se promueve lo observado.

7. Con la revisión de una muestra de pólizas de egresos de las operaciones realizadas por 25,213.0 miles de pesos, se verificó que la UNISON realizó correctamente el registro contable de las operaciones correspondientes al Programa U006; asimismo, cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; sin embargo, no se canceló con la leyenda de “operado” ni con el nombre del programa y el año del ejercicio.

La Contraloría General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-1096/2014-003, con lo que se promueve lo observado.

Destino de los Recursos

8. La Universidad de Sonora recibió recursos provenientes del Programa U006 por un monto de 1,767,627.4 miles de pesos, de los cuales 954,385.7 miles de pesos corresponden a recursos federales que, al 31 de diciembre de 2014, se habían devengado al 100.0%.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS ESTATALES
RECURSOS DEVENGADOS
UNIVERSIDAD DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Concepto	Monto del Convenio (Aportación Federal)	Devengado al 31 de Diciembre de 2014	% Devengado al 31 de Diciembre de 2014
Capítulo 1000 "Servicios personales"		662,439.0	69.4
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"		52,926.6	5.6
Capítulo 3000 "Servicios Generales"		96,795.7	10.1
Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas"	954,385.7	10,838.8	1.1
Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"		66,726.2	7.0
Capítulo 6000 "Inversión Pública"		64,397.9	6.7
Capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones"		261.5	0.1
T o t a l	954,385.7	954,385.7	100.0

Fuente : Registros Contables e Informes Financieros Dictaminados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

9. En la revisión del rubro de Servicios Personales, financiado con recursos del Programa U006, se verificó lo siguiente:

- a) Se constató que la Universidad de Sonora erogó por concepto de Prestaciones Ligadas y no Ligadas al Salario, recursos por 1,190,529.2 miles de pesos, los cuales no excedieron los 1,324,877.9 miles de pesos autorizados para este rubro, asimismo, no se determinaron diferencias entre los montos contratados y los pagados.
- b) Se constató que la Universidad de Sonora realizó las retenciones y los pagos del impuesto Sobre la Renta en tiempo y forma.
- c) La UNISON no realizó pagos posteriores al personal que causó baja, ni pagos a personal que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, las incapacidades fueron autorizadas conforme a la normativa.
- d) Las comisiones sindicales y las comisiones internas, se realizaron conforme a las Condiciones Generales de Trabajo.
- e) De una muestra de 150 trabajadores adscritos a la Universidad de Sonora, se constató la asistencia del personal académico y administrativo; asimismo, se justificó el personal que no se encontró en su lugar de adscripción.

10. La UNISON realizó pagos no considerados en el convenio con recursos federales del Programa U006 por un monto de 168,519.1 miles de pesos, por concepto de 256 plazas no autorizadas en el Convenio de Apoyo Financiero.

La Universidad de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó oficio mediante el cual la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) señala que está permitido el ejercicio del recurso en el rubro de servicios personales, en este caso, superior a lo establecido en el Convenio de Apoyo Financiero, conforme a las necesidades de la UNISON, con lo que se promueve lo observado.

11. En la revisión del rubro de Destino de los Recursos, financiado con recursos del Programa U006, se detectó lo siguiente:

a) Se determinaron pagos con recursos del Programa U006 que no cumplen con el objetivo del Convenio por un monto de 324.0 miles de pesos, por concepto de Gastos de Ceremonia y de Orden Social y Cultural.

b) Con una muestra de 709 expedientes de personal, se verificó que un servidor público carece de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio 2014, lo que generó pagos improcedentes con recursos federales del Programa U006 por 191.3 miles de pesos.

14-4-99007-02-1096-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad de Sonora aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 515,355.50 pesos (quinientos quince mil trescientos cincuenta y cinco pesos 50/100 M.N.), integrados por 324,019.13 pesos (trescientos veinticuatro mil diecinueve pesos 13/100 M.N.), por concepto de Gastos de Ceremonia y de Orden Social y Cultural, que no cumplen con el objetivo del convenio, y por 191,336.37 pesos (ciento noventa y un mil trescientos treinta y seis pesos 37/100 M.N.), por pagos efectuados a un trabajador sin acreditar el perfil académico requerido. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Transparencia

12. Se constató que la UNISON no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto a los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero; ni los publicó en algún medio local.

La Contraloría General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-1096/2014-004, con lo que se promueve lo observado.

13. La UNISON envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los informes trimestrales del ejercicio 2014, en tiempo y forma.

14. La UNISON envió a la SEP y al Ejecutivo Estatal, los estados financieros dictaminados por auditor externo, conforme a lo estipulado en el Convenio.

Montos por Aclarar

Se determinaron 541.4 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 2 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 954,385.7 miles de pesos en registros contables y presupuestales que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad de Sonora mediante el Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la Universidad de Sonora había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la Universidad de Sonora no observó la normativa del programa, principalmente del Convenio de Apoyo Financiero del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Se registraron incumplimientos en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y transparencia sobre la gestión del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que la Secretaría de Hacienda del estado de Sonora no transfirió oportunamente los recursos a la Universidad de Sonora; asimismo, no se realizó el total de la Aportación Estatal acordada en el convenio, por otra parte, se efectuaron gastos que no cumplen con el objetivo del convenio y un trabajador no cumplió el perfil académico requerido; además, no se reportó el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del convenio, a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, la Universidad de Sonora realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) y la Universidad de Sonora (UNISON).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 45, 74 y 75.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, párrafos segundo y cuarto.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero: Cláusula primera, Anexo Único, Apartado B, cláusulas segunda y cuarta.

Ley Orgánica de la Universidad de Sonora: artículos 44 y 52.

Estatuto General de la Universidad de Sonora: artículo 37.

Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora: artículos 25 y 26.

Contrato Colectivo de Trabajo de la Universidad de Sonora 1997-1999: Capítulo IV, cláusulas I y II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SGF/S1309 del 11 de diciembre de 2015, que se anexa a este informe.

VCE - 4334



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General de Finanzas



Hermosillo, Sonora a 11 de diciembre de 2015

Oficio No. SGF/S1309

Asunto: Respuesta a resultados finales

Lic. Humberto Remedios Almaguer Arredondo
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
Auditoría Superior de la Federación

Presente.-

17 DIC 2015

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
2015 DIC 16 AM 11:30
7227
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

En atención al oficio número DARFT "B"/4307/2015 de fecha 21 de agosto de 2015, así como del Acta número 003/CP2014 de fecha 27 de agosto de 2015 correspondiente a la orden de Auditoría número AEGF/1738/2015, donde se nos hace entrega de los resultados y observaciones finales, con motivo de la Auditoría número 1096 practicada a la Universidad de Sonora, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior", y en alcance a los oficio número SGF/S892 de fecha 3 de septiembre de 2015 y SGF/S1065 de fecha 6 de octubre de 2015, por este medio se hace entrega de información para la solventación del resultado número 11.

En espera de su amable atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"



M.A. María Guadalupe Sánchez Soto
Secretaría General de Finanzas



EL SABER DE MIS HIJOS
HARÁ MI GRANDEZA
SECRETARÍA
GENERAL
DE FINANZAS

C.c.p. Archivo
6V MGSS/jgvm

Edificio de Rectoría, Planta Alta, Hermosillo, Sonora. C.P. 83000
Tel. (662) 454-84-09 Ext. 1160_email: lupitas@guaymas.uson.mx